



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 31 de marzo de 2021.

### VISTO:

El Memorando N°00386-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DE, del 29 de marzo de 2021 con Expediente N°1807732 remitido por el Director Ejecutivo del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;



Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.



Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que mediante el documento del visto de fecha 29 de marzo del 2021, el Director Ejecutivo asigna como Jefe de la Micro Red de Lauriama don **Oscar Antonio San Martín López** con el cargo de Médico Cirujano Nivel 1, servidor público nombrado en el Centro de Salud de Lauriama - Micro Red Lauriama - Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°01-2021-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 08 de enero de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 29 de marzo del 2021 a don **Oscar Antonio San Martín López** con el cargo de Médico Cirujano Nivel 1, las funciones de Jefe de la Micro Red de Lauriama de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 31 de marzo de 2021.



**ARTÍCULO 4°:** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional de Lima  
Hospital Barranca Cajatambo SRS

MC. MARTIN RAMOS MENDOZA  
CMP/35077 RNE. 17630  
DIRECTOR EJECUTIVO

### DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
A. C.A.P	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
A. PRESUPUESTO	(1)
INTERESADO	(2)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
PORTAL WEB	(1)
OCI	(1)
MDLMRM/RDCAC/jpc	

